



RESOLUCIÓN 005-321-CPCCS-2014

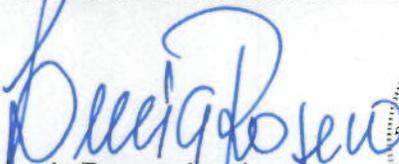
El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 05 de noviembre del 2014, al conocer el sexto punto del orden del día RESOLVIÓ:

Aprobar en primer debate la propuesta presentada por la Consejera Andrea Rivera, para la reforma del artículo 13 al Reglamento de Denuncias y Pedidos: *“Art. 13.- Conocimiento de informes de veedurías ciudadanas.- El Pleno del CPCCS remitirá a la Subcoordinación Nacional de Investigación los informes parciales o finales de las veedurías ciudadanas en los que se desprendan posibles actos de corrupción o violación a los derechos de participación, de acuerdo al trámite respectivo según el Capítulo III del presente Reglamento.*

La Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica, conocerá el expediente únicamente con fines de registro.”

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil catorce. f) Fernando Cedeño R. **Presidente.-**

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil catorce.-


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General

